



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

JSC

INFORME TECNICO N° 021 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000432-2024
Emp. GEMEFAR S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 079-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-008228-001

FECHA : San Juan de Miraflores 06 de mayo 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 22 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **GEMEFAR S.A.C.** suscriben el Contrato N° 140-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 038-2023-HMA, "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HMA**", por el monto de S/ 15,352.00 (Quince Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles).
- 2.2 Con fecha 11 de abril de 2024, La Entidad y la Empresa **GEMEFAR S.A.C.**, acuerdan mediante O/C 0000432-2024, la "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HMA**" por un monto de S/ 3,838.00 (Tres Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 079-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 29 de abril del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la Empresa **GEMEFAR S.A.C.** correspondiente a la O/C 0000432-2024, "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HMA**" por un monto de S/ 3,838.00 (Tres Mil Ochocientos Treinta y Dos con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 11 de abril de 2024, se emite la O/C 0000432-2024.
- 3.2 Con fecha 12 de abril de 2024, se notifica la O/C 0000432-2024 a los correos electrónicos consignados por la Empresa **GEMEFAR S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega los primeros 05 días calendarios, de cada mes según cronograma de entrega (**CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO**).





- 3.3 Con fecha **17 de abril del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C 0000432-2024, mediante Guía de Remisión Electrónica T001-1454.
- 3.4 Con fecha 29 de abril del 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica T001-1454., en atención a la Orden de Compra N° 000432-2024., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 05 de abril del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 17 de abril del 2024. **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 383.80 (Trescientos Ochenta y Tres con 80/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA


Lic. Maria Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

GDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 1936 2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 06 de mayo del 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 021-2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	GEMEFAR S.A.C.
RUC:	20536598708
PROCESO:	Adjudicación Simplificada N° 038-2023-HIMA
CONTRATO:	140-2023-HIMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	000432-2024
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/04/2024
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	17/04/2024

OBJETO: "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HMA"

MONTO CONTRATADO:	S/ 15,352.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 3,838.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	5/04/2024
Fecha de entrega del Postor:	17/04/2024

FORMULA:		12	DIAS DE RETRASO:				
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	383.80	=	DIARIO	P. TOTAL
DIARIA		F * P		2.00		191.90	2,302.80
* Contados:		0/01/1900 AL		(12 días de retraso)			
TOTALS				3,838.00			

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	383.80
a)- Monto Calculado	S/ 2,302.80

Monto Total de la Penalidad S/. 383.80 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 383.80 (Trescientos Ochenta y Tres con 80/100 Soles).

Lic.Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo FANFAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

JIC

INFORME TECNICO N° 022 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000425-2024
Emp. ICU MEDICAL S.R.L.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 078-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-008230-001

FECHA : San Juan de Miraflores 30 de abril 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 06 de febrero de 2023, La Entidad y la Empresa **ICU MEDICAL S.R.L.**, acuerdan mediante Contrato N° 05-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Licitación Publica N° 08-2022-HMA, "**ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL PERIODO DE 12 MESES**" por un monto de S/ 1,170,000.00 (Un Millón Ciento Setenta Mil con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 078-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 25 de abril del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **ICU MEDICAL S.R.L.** correspondiente a la O/C 0000425-2024, el suministro de "**ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL PERIODO DE 12 MESES**" por un monto de S/ 97,500.00 (Noventa y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 09 de abril de 2024, se emite la O/C 0000425-2024.
- 3.2 Con fecha 09 de abril de 2024, se notifica la O/C 0000425-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **ICU MEDICAL S.R.L.**, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 15 de abril del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C 0000425-2024, mediante Guía de Remisión Electrónica T003-000022421.
- 3.4 Con fecha 29 de abril del 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".

según Guía de Remisión Electrónica T003-000022421., en atención a la O/C 0000425-2024., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que de acuerdo a la **CLAUSULA QUINTA** del Contrato: **"las entregas sucesivas se efectuaran dentro de un periodo no mayor a los cinco (05) primeros días calendario del mes correspondiente."** En consecuencia la empresa **ICU MEDICAL S.R.L.** debió ingresar los bienes el hasta el día 05 de abril del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 15 de abril del 2024. **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 9,750.00 (Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
[Firma]
Lic. María Gabriela Cárdena Velasco
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

GDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 186)-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 30 de abril del 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 022-2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
[Firma]
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	ICU MEDICAL S.R.L.
RUC:	20537758377
PROCESO:	LICITACION PUBLICA N° 008-2022-HMA
CONTRATO:	05-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	000425-2024
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/04/2024
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	15/04/2024

OBJETO: "ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL PERIODO DE 12 MESES "

MONTO CONTRATADO:	S/ 1,170,000.00
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 97,500.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

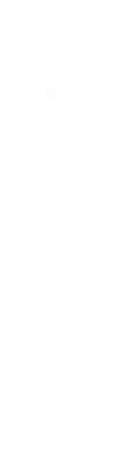
Fecha limite de entrega de bienes:	5/04/2024
Fecha de entrega del Postor:	15/04/2024

FORMULA:	10	DIAS DE RETRASO:	DIARIO	DIAS RETRASO	P. TOTAL
PENALIDAD = 0.10 * M	=	0.10	4,875.00	10	48,750.00
DIARIA F * P	=	0.40	9,750.00	5	9,750.00
* Contados:	0/01/1900 AL 0/01/1900	(10 días de retraso)			
TOTALES					97,500.00

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	9,750.00
a)- Monto Calculado	48,750.00

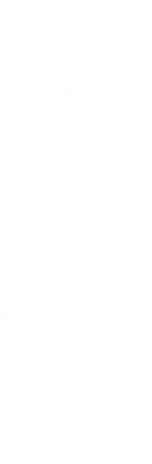
Monto Total de la Penalidad S/. 9,750.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRATADO DEL ÍTEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 9,750.00 (Nueve Mil Setecientos cincuenta colones con 00/100 Soles).



 Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ

 Técnico Administrativo I



 Oficina de Licitaciones y Concursos

 Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE

 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

JIC

INFORME TECNICO N° 023 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000372-2024
Emp. DROGUERIA.CADILLO SAC

REFERENCIA : Nota Informativa N° 077-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-008233-001

FECHA : San Juan de Miraflores 07 de mayo 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 02 de abril de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA.CADILLO SAC**, acuerdan mediante O/C 0000372-2024, "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS**" por un monto de S/ 21,900.00 (Veintiún Mil Novecientos con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 077-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 25 de abril del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **DROGUERIA.CADILLO SAC** correspondiente a la O/C 0000372-2024, "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS**" por un monto de S/ 21,900.00 (Veintiún Mil Novecientos con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 02 de abril de 2024, se emite la O/C 0000372-2024.
- 3.2 Con fecha 03 de abril de 2024, se notifica la O/C 0000372-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **DROGUERIA.CADILLO SAC**, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendario.
- 3.3 Con **fecha 09 de abril del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C 0000372-2024, mediante Guía de Remisión Electrónica T001-000002818.
- 3.4 Con fecha 29 de abril del 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica T001-000002818., en atención a la O/C 0000372-2024., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.



**IV. CONCLUSIONES**

1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 08 de abril del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 09 de abril del 2024. **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 1,095.00 (Un Mil Noventa y Cinco con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lto. María Geomina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

GDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 1960-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 07 de mayo del 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 023-2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	DROGUERIA CADILLO SAC
RUC:	20392764373
PROCESO:	ASP
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	000372-2024
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	8/04/2024
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	9/04/2024

OBJETO "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS "

MONTO CONTRATADO:	S/ 21,900.00
MONTO DEL PRODUCTO:	

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	8/04/2024
Fecha de entrega del Postor:	9/04/2024

CALCULO DE MORA POR		1	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	2,190.00
DIARIA		F * P		2.00
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900	(1 días de retraso)
TOTALES				21,900.00

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	2,190.00
a)- Monto Calculado	S/ 1,095.00

Monto Total de la Penalidad S/. 1,095.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 1,095.00 (Un Mil Noventa y Cinco con 00/100 Soles) MORA

Lic. Maria Gertrudis Salazar Valentin
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME TECNICO N° 024 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000348-2024
Emp. BIOGENERIC PRODUCTS M&M S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 076-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-008239-001

FECHA : San Juan de Miraflores 08 de mayo 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 26 de marzo de 2024, La Entidad y la Empresa **BIOGENERIC PRODUCTS M&M S.A.C.**, acuerdan mediante O/C 0000348-2024 el suministro de "**MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO INMINENTE DESABASTECIMIENTO**" por un monto de S/ 28,840.00 (Veintiocho Mil Ochocientos cuarenta con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 076-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 25 de abril del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **BIOGENERIC PRODUCTS M&M S.A.C.** correspondiente a la O/C 0000348-2024, el suministro de "**MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO INMINENTE DESABASTECIMIENTO**" por un monto de S/ 28,840.00 (Veintiocho Mil Ochocientos cuarenta con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 26 de marzo de 2024, se emite la O/C 0000348-2024.
- 3.2 Con fecha 27 de marzo de 2024, se notifica la O/C 0000348-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **BIOGENERIC PRODUCTS M&M S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Compra
- 3.3 Con **fecha 03 de abril del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C 0000348-2024, mediante Guía de Remisión Electrónica TG01-00000871.
- 3.4 Con fecha 29 de abril del 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes





según Guía de Remisión Electrónica TG01-00000871, en atención a la O/C 0000348-2024., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 01 de abril del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 03 de abril del 2024. **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 2,884.00 (Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

GDPSV/ mgdpsv

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Georgina Salazar
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

PROVEIDO N° 1997-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 08 de mayo del 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 024-2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SI0G/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	BIOGENERIC PRODUCTS M&M S.A.C.
RUC:	20610589333
PROCESO:	ASP
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA	000348-2024
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	1/04/2024
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	3/04/2024

OBJETO: "MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO INMINENTE DESABASTECIMIENTO"

MONTO CONTRATADO:	S/ 28,840.00
MONTO DEL PRODUCTO:	

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	1/04/2024
Fecha de entrega del Postor:	3/04/2024

FORMULA		DIAS DE RETRASO:	2	
PENALIDAD	=	0.10 * M		
DIARIA		F * P		
* Contados		0/01/1900 AL	0/01/1900	(2 días de retraso)
			28,840.00	
				2,884.00
				2,884.00

RESUMEN	
b)- Monto Tope 10%	2,884.00
a)- Monto Calculado	2,884.00

Monto Total de la Penalidad S/. 2,884.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 2,884.00 (Dos Mil Ochocientos Ochoenta y Cuatro con 00/100 Soles).

OFICINA DE LOGISTICA

El/la Adm.: Georgina SÁENZAR VELAARDE

Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. HUGO J. FARFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".

Jic

INFORME TECNICO N° 025 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000333-2024
Emp. UNILENE S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 075-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-008241-001

FECHA : San Juan de Miraflores 06 de mayo 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 25 de marzo de 2024, La Entidad y la Empresa UNILENE S.A.C., acuerdan mediante O/C 0000333-2024, la "ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS MULTIEMPAQUE NYLON AZUL MONOFILAMENTO Y SEDA NEGRA TRENZADA" por un monto de S/ 21,403.80 (Veintiún Mil Cuatrocientos Tres con 80/100 Soles)
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 075-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 25 de abril del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa UNILENE S.A.C. correspondiente a la O/C 0000333-2024, la "ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS MULTIEMPAQUE NYLON AZUL MONOFILAMENTO Y SEDA NEGRA TRENZADA" por un monto de S/ 21,403.80 (Veintiún Mil Cuatrocientos Tres con 80/100 Soles)

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 25 de marzo de 2024, se emite la O/C 0000333-2024
- 3.2 Con fecha 26 de marzo de 2024, se notifica la O/C 0000333-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa UNILENE S.A.C., teniendo un plazo de entrega de 05 días calendario.
- 3.3 Con **fecha 03 de abril del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C 0000333-2024, mediante Guía de Remisión Electrónica T001-21309.
- 3.4 Con fecha 29 de abril del 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica T001-21309. T001-21309, en atención a la Orden





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

de Compra N° 000333 - 2024., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 31 de marzo del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 03 de abril del 2024. **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/2,140.38 (Dos Mil Ciento Cuarenta con 38/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Gabriela Palazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

GDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 1951 -2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 06 de mayo del 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 025-2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	UNILENE S.A.C.
RUC:	20197705249
PROCESO:	ASP
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	000333-2024
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	31/03/2024
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	3/04/2024

OBJETO: "ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS MULTITPAQUE NYLON AZUL MONOFILAMENTO Y SEDA NEGRA TRENZADA"

MONTO CONTRATADO:	S/ 21,403.80
MONTO DEL PRODUCTO:	

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	31/03/2024
Fecha de entrega del Postor:	3/04/2024

FORMULA:	3	DÍAS DE RETRASO:					
PENALIDAD =	0.10 * M	=	0.10	*	21,403.80	=	2,140.38
DIARIA	F * P	=	0.40	*	5	=	2.00
* Contados:	0/01/1900 AL	0/01/1900	(3	días de retraso)		
TOTALES						21,403.80	

RESUMEN							
b)- Monto Tope: 10%	21,403.80 x 10%	=	2,140.38				
a)- Monto Calculado	S/	=	3,210.57				
P. TOTAL		=				3,210.57	

Monto Total de la Penalidad S/. 2,140.38 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/2,140.38 (Dos Mil Ciento Cuarenta y tres mil 403.80 Soles)

OFICINA DE LOGISTICA
 Lic. Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos
 Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME TECNICO N° 026 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000445-2024
Emp. FARMA MIAVIDA S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 081-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-008315-001

FECHA : San Juan de Miraflores 06 de mayo 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 05 de octubre de 2023, La Entidad y la Empresa FARMA MIAVIDA S.A.C., suscriben el contrato N°91-2023-HMA derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 06-2023-HMA "ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL", por un monto de S/ 596,000.00 (Quinientos Noventa y Seis Mil con 00/100 Soles)
- 2.2 Con fecha 26 de marzo de 2024, La Entidad y la Empresa FARMA MIAVIDA S.A.C., acuerdan mediante O/C 0000445-2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL" por un monto de S/ 58,080.00 (Cincuenta y Ocho Mil Ochenta con 00/100 Soles).
- 2.3 Con Nota Informativa N° 081-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA de fecha 29 de abril del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa FARMA MIAVIDA S.A.C. correspondiente a la O/C 0000445-2024, "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL" por un monto de S/ 58,080.00 (Cincuenta y Ocho Mil Ochenta con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 16 de abril de 2024, se emite la O/C 0000445-2024.
- 3.2 Con fecha 16 de abril de 2024, se notifica la O/C 0000445-2024 (Sexta Entrega) a los correos electrónicos consignados por la empresa FARMA MIAVIDA S.A.C., teniendo





...plazo de entrega los primeros 05 días calendario de cada mes **CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO.**

- 3.3 Con fecha 24 de abril del 2024, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C 0000445-2024, mediante Guía de Remisión Electrónica T001-00001987.
- 3.4 Con fecha 29 de abril del 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica T001-00001987, en atención a la O/C 0000445-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 05 de abril del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 24 de abril del 2024. **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 5,808.00 (Cinco Mil Ochocientos Ocho con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Cecilia Velardo
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

GDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 1930 -2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 06 de mayo del 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 026-2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	FARMA MIAVIDA S.A.C.
RUC:	20600413571
PROCESO:	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2023-HMA
CONTRATO:	91-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	000445-2024
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	05/04/2024
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	24/04/2024

OBJETO: "ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL"

MONTO CONTRATADO:	S/ 596,000.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 58,080.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	05/04/2024
Fecha de entrega del Postor:	24/04/2024

CALCULO DE MORA POR		19	DIAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD DIARIA	=	0.10 * M	=	5,808.00
		F * P		2,904.00
* Contados:		00/01/1900 AL 00/01/1900		19 dias de retraso)
		TOTALES		58,080.00

RESUMEN				
b)- Monto Tope: 10%		5,808.00		
a)- Monto Calculado	S/	55,176.00		

Monto Total de la Penalidad S/. 5,808.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 5,808.00 (Cinco Mil Ochocientos Ocho con 00/100 Soles).



 Lic. Maria Georgetta Salazar Velarde

 Lic. Adm. Georgetta SALAZAR VELARDE

 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos



 Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ

 Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME TECNICO N° 027 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000081-2024
Emp. NIVAFARMA E.I.R.L.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 082-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-008527-001

FECHA : San Juan de Miraflores 10 de mayo 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 23 de febrero de 2024, La Entidad y la Empresa **NIVAFARMA E.I.R.L.**, acuerdan mediante O/C 0000081-2024 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS"** por un monto de S/ 38,850.00 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 082-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA** de fecha 02 de mayo del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **NIVAFARMA E.I.R.L.** correspondiente a la O/C 0000081-2024, **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS"** por un monto de S/ 38,850.00 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 23 de febrero de 2024, se emite la O/C 0000081-2024.
- 3.2 Con fecha 23 de febrero de 2024, **se notifica la O/C 0000081-2024** a los correos electrónicos consignados por la empresa **NIVAFARMA E.I.R.L.**, teniendo plazo de entrega de 05 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
- 3.3 Mediante documento de fecha 29 de febrero la Empresa **NIVAFARMA E.I.R.L.**, solicita **Ampliación de Plazo hasta el Lunes 04 marzo 2024**
- 3.4 Mediante Carta N° 093-2024-OFIC.LOG.HMA, La Jefa de la Oficina de Logística comunica a La Empresa que el Área usuaria acepta lo solicitado según los indicado por la empresa.
- 3.5 **Con fecha 05 de marzo del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C 0000081-2024, mediante Guía de Remisión Electrónica EG07-00000076.





3.6 Con fecha 02 de mayo del 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica EG07-00000076, en atención a la O/C 0000081-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 04 de marzo del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 05 de marzo del 2024. **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 3,885.00 Tres Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Fernanda Salas Velazco
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

GDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 2025-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 10 de mayo del 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 027-2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACION DE PENALIDADES

PROVEEDOR: NIVAFARIMA E.I.R.L.
 RUC: 20609944502
 PROCESO: ADJUDICACION SIN PROCESO
 CONTRATO:
 NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: 000081-2024
 PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: 1
 PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: 4/03/2024
 FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 5/03/2024

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

MONTO CONTRATADO:
 MONTO DEL PRODUCTO: S/ 38,850.00

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	4/03/2024
Fecha de entrega del Postor:	5/03/2024

CALCULO DE MORA POR		1	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD DIARIA	=	0.10 * M	=	3,885.00
* Contados		F * P		0.40
		0/01/1900 AL 0/01/1900	(1 días de retraso)
			TOTALS	
			38,850.00	

DIARIO	9,712.50	*	1	=	9,712.50
				P. TOTAL	
				9,712.50	

RESUMEN
 b)- Monto Tope: 10% 3,885.00
 a)- Monto Calculado S/ 9,712.50

Monto Total de la Penalidad S/. 3,885.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 3,885.00 Tres Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles).

OFICINA DE LOGISTICA
 Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME TECNICO N° 028 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000356-2024
Emp. LABORATORIOS AMERICANOS S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 091-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-008940-001

FECHA : San Juan de Miraflores 13 de mayo 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 25 de enero 2024 La Entidad y la Empresa **LABORATORIOS AMERICANOS S.A.C.** suscriben el Contrato N° 012-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Licitación Publica N° 019-2023-CENARES/MINSA "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS – COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES – (68 ITEMS) por un monto de S/ 187.35 (Ciento Ochenta y Siete con 35/100 Soles).
- 2.2 Con fecha 27 de marzo de 2024, La Entidad y la Empresa **LABORATORIOS AMERICANOS S.A.C.**, acuerdan mediante O/C 0000356-2024 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS – COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES – (68 ITEMS) por un monto de S/ 187.35 (Ciento Ochenta y Siete con 35/100 Soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 091-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA** de fecha 09 de mayo del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **LABORATORIOS AMERICANOS S.A.C.**, de la O/C 0000356-2024 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS – COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES – (68 ITEMS) por un monto de S/ 187.35 (Ciento Ochenta y Siete con 35/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 27 de marzo de 2024, se emite la O/C 0000356-2024.
- 3.2 Con fecha 03 de abril de 2024, se notifica la 0000356-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **LABORATORIOS AMERICANOS S.A.C.**, teniendo plazo de entrega de 60 días calendarios, a partir del día siguiente de suscrito el contrato





- 3.3 Con fecha 07 de mayo del 2024, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C 0000356-2024, mediante Guía de Remisión Electrónica T011-0005616.
- 3.4 Con fecha 09 de mayo del 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica T011-0005616., en atención a la O/C 0000356-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 26 de marzo del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 07 de mayo del 2024. **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 18.74 (Dieciocho con 74/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

GDPSV/ mgdpsv

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Georgeta Salazar V.
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

PROVEIDO N° 2049/2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 13 de mayo del 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 028-2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCÍA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.C.
RUC:	2025361695
PROCESO:	Licitación Pública N° 019-2023-CENARES/MINSA
CONTRATO:	012-2024-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	000356-2024
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	60
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	26/03/2024
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	07/05/2024

OBJETO: 2024 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS -- COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES -- (68 ITEMS)"

MONTO CONTRATADO:	S/ 187.35
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 187.35

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	26/03/2024
Fecha de entrega del Postor:	07/05/2024

CALCULO DE MORA POR		42	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	18.74
DIARIA		F * P		24.00
* Contados		00/01/1900 AL 00/01/1900	(42 días de retraso)
TOTALES				187.35

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	18.74
a)- Monto Calculado	32.79

Monto Total de la Penalidad S/. 18.74 Nuevos Soles

OBSERVACIONES EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 16^{TO} DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 18.74 (Dieciocho con 74/100 Soles)

ORIGINAL
 Lic. Adm. Georgetta SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo FARFAN SHAVEZ
 Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho".

Jic

INFORME TECNICO N° 29 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 00504-2024
Emp. CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 097-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-009682-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 24 de mayo 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 05 de enero de 2024, La Entidad y la Empresa **CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.**, suscriben el Contrato N° 002-2024-HMA. Derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 038-2023-HMA, Adquisición de Medicamentos Farmacéuticos para los pacientes del Hospital María Auxiliadora, por el monto de S/ 70,778.00 (Setenta Mil Setecientos Setenta y Ocho con 00/100 soles).
- 2.2 Con O/C 00504-2024 la empresa **CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.** se compromete a entregar los bienes establecidos en el Contrato N° 002-2024-HMA, por el monto de S/11,100.00 (Once Mil Cien con 00/100 soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 097-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 16 de mayo del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.** correspondiente a la O/C 00504-2024, el suministro de Adquisición de Medicamentos Farmacéuticos para los pacientes del Hospital María Auxiliadora, por el monto de S/11,100.00 (Once Mil Cien con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 07 de mayo de 2024, se emite la O/C 00504-2024.
- 3.2 Con fecha 08 de mayo de 2024, se notifica la O/C 00504-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **CORPORACION ALESSANDRA S.A.C. teniendo como plazo los 05 (cinco) primeros días de cada mes según cronograma de entrega.**
- 3.3 Con **fecha 10 de mayo de 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C 00504-2024., mediante Guía de Remisión electrónica N° **T001-0001175.**





3.4 Con fecha 17 de mayo de 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión electrónica N° **T001-0001175..**, en atención a la O/C 00504-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 05 de mayo de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 10 de mayo de 2024.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 1,110.00 (Un Mil Ciento Diez con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Gertrudina Salazar Velazco
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 2242-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 24 de mayo de 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 29- 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.
RUC	20509882101
PROCESO	AS N° 38-2023-HIMA
CONTRATO	02-2024-HIMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA	0000504-2024
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES	05/05/2024
FECHA DE ENTREGA DE BIENES	10/05/2024
OBJETO	
"Adquisición de Medicamentos Farmacéuticos para los pacientes del Hospital María Auxiliadora"	
MONTO CONTRATADO:	
MONTO DEL PRODUCTO	S/ 11,100.00
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.	
Fecha limite de entrega de bienes:	05/05/2024
Fecha de entrega del Postor:	10/05/2024
CALCULO DE MORA POR	
FORMULA	5 DIAS DE RETRASO:
$= 0.10 * M$ $F * P$	$= 0.10 * 11,100.00 = 1,110.00$ $5 * 2.00 = 10.00$
DIARIA	DIARIO
* Contados	DIAS RETRASO
00/01/1900 AL 00/01/1900	555.00
TOTALES	11,100.00
P. TOTAL 2,775.00	
RESUMEN	
b) Monto Tope: 10%	1,110.00
a) Monto Calculado S/	2,775.00
Monto Total de la Penalidad S/. 1,110.00 Nuevos Soles	

OBSERVACIONES EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 1,110.00 (Un Mil Ciento Diez con 00/100 Soles)

OFICINA DE LOGISTICA

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Lic. Adm. Maria Geodina del Pilar Salazar Velarde
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo L. FARFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho".

Lec

INFORME TECNICO N° 30 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C N° 0000484-2024
Emp. BYOCLEAN E.I.R.L.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 098-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-009684-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 24 de mayo 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

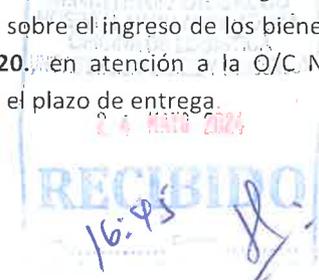
II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 09 de noviembre de 2023, La Entidad y la Empresa **BYOCLEAN E.I.R.L.**, acuerdan mediante, O/C N° 0000484-2024 la adquisición de DESINFECTANTE DE AMONIO CUATERNARIO, por el monto de S/39,852.00 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 098-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 16 de mayo del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **BYOCLEAN E.I.R.L.** correspondiente a la O/C N° 0000484-2024, el suministro de DESINFECTANTE DE AMONIO CUATERNARIO, por el monto de S/39,852.00 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 02 de mayo de 2024, se emite la O/C N° 0000484-2024.
- 3.2 Con fecha 06 de mayo de 2024, se notifica la O/C N° 0000484-2024. a los correos electrónicos consignados por la empresa **BYOCLEAN E.I.R.L.** teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 15 de marzo de 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C N° 0000484-2024, mediante Guía de Remisión electrónica N° **EG07-00000020**.
- 3.4 Con fecha 26 de marzo de 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión electrónica N° **EG07-00000020**, en atención a la O/C N° 0000484-2024., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

JL





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 11 de mayo de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 15 de mayo de 2024.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 3,985.20 (Tres Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 20/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA

Lic. María Gabriela Salazar Vidales
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 2243-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 24 de mayo de 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 30 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

SIOG/.

LIQUIDACION DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	BYOCLEAN E.I.R.L.
RUC:	20600178009
PROCESO:	ADJUDICACION SIN PROCESO
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000484-2024
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	11/05/2024
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	15/05/2024
OBJETO:	"DESINFECTANTE DE AMONIO CUATERNARIO"
MONTO CONTRATADO:	
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 39,852.00
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.	
Fecha limite de entrega de bienes:	11/05/2024
Fecha de entrega del Postor:	15/05/2024
CALCULO DE MORA POR 4 DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:	
PENALIDAD = 0.10 * M	= 0.10 * 39,852.00 = 3,985.20
DIARIA F * P	0.40 * 5 = 2.00
* Contados	00/01/1900 AL 00/01/1900 (4 dias de retraso)
TOTALES 39,852.00	
7,970.40	
RESUMEN	
b)- Monto Tope 10%	3,985.20
a)- Monto Calculado	7,970.40
Monto Total de la Penalidad S/. 3,985.20 Nuevos Soles	
OBSERVACIONES EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 16° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 3,985.20 (Tres Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 20/100 Soles).	



 Lic. Adm. Mariana Georgina del Pilar Salazar Velarde

 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos



 Sr. Hugo J. PARFAN CHAVEZ,

 Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Maria Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

150

INFORME TECNICO N° 031 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000473-2024
Emp. ROMAT PHARMACEUTICAL SAC

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0099-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-009686-001

FECHA : San Juan de Miraflores 24 de mayo 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

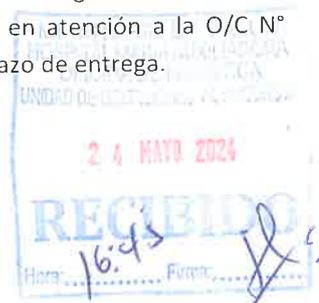
- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 26 de abril de 2024, La Entidad y la **Empresa ROMAT PHARMACEUTICAL S.A.C.** acuerdan mediante O/C N° 0000473-2024 la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"** por un monto de S/ 35,790.00 (Treinta y Cinco Mil Setecientos Noventa con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 99-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 16 de mayo del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de **Empresa ROMAT PHARMACEUTICAL SAC** correspondiente a la O/C N° 0000473-2024, la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"** por un monto de S/ 35,790.00 (Treinta y Cinco Mil Setecientos Noventa con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 26 de abril de 2024, se emite la O/C N° 0000473-2024.
- 3.2 Con fecha 30 de abril, se notifica la O/C N° 0000473-2024 a los correos electrónicos consignados por **Empresa ROMAT PHARMACEUTICAL SAC** teniendo un plazo de entrega de 5 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 14 de mayo del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C N° 0000473-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N° EG07- 00001550.**
- 3.4 Con fecha 17 de mayo del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N° EG07- 00001550.**, en atención a la O/C N° 0000473-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.



**IV. CONCLUSIONES**

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 05 de mayo del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 14 de mayo 2024.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/3,579.00 (Tres Mil Quinientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Diana Carolina Sánchez Villalón
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv.

PROVEIDO N° 2244 -2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 24 de mayo 2024

Visto el INFORME TECNICO N° 031 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	ROMAT PHARMACEUTICAL SAC
RUC:	20609625512
PROCESO:	ADJUDICACION SIN PROCESO
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000473-2024
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	05/05/2024
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	14/05/2024

OBJETO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

MONTO CONTRATADO	
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 35,790.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	05/05/2024
Fecha de entrega del Postor:	14/05/2024

CALCULO DE MORA POR		9	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA				
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	3,579.00
DIARIA		F * P		2.00
* Contados		00/01/1900 AL 00/01/1900	(9 días de retraso)
TOTALES				35,790.00

DIARIO	1,789.50	*	DIAS RETRASO	9	=	P. TOTAL	16,105.50
--------	----------	---	--------------	---	---	----------	-----------

b)- Monto Tope: 10%	35,790.00 x 10%	3,579.00
a)- Monto Calculado	S/:	16,105.50

Monto Total de la Penalidad S/. 3,579.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/3,579.00 (Tres Mil Quinientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles).

Lic. Maria Georgina del Pilar SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

S/ Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho".

f.c

INFORME TECNICO N° 32 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 00508-2024
Emp. CL PHARMA E.I.R.L.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0101-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-009688-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 24 de mayo 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 22 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **CL PHARMA E.I.R.L.**, suscriben el Contrato N° 145-2023-HMA. Derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 038-2023-HMA, Adquisición de Medicamentos Farmacéuticos para los pacientes del Hospital María Auxiliadora, por el monto de S/ 92,886.00 (Noventa y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 00/100 soles).
- 2.2 Con O/C 00508-2024 la empresa **CL PHARMA E.I.R.L** se compromete a entregar los bienes establecidos en el Contrato N° 145-2023-HMA, por el monto de S/25,086.00 (Veinticinco Mil Ochenta y Seis con 00/100 soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 101-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 16 de mayo del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **CL PHARMA E.I.R.L** correspondiente a la O/C 00508-2024, el suministro de Adquisición de Medicamentos Farmacéuticos para los pacientes del Hospital María Auxiliadora, por el monto de S/25,086.00 (Veinticinco Mil Ochenta y Seis con 00/100 soles).



III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 07 de mayo de 2024, se emite la O/C 00508-2024.
- 3.2 Con fecha 08 de mayo de 2024, se notifica la O/C 00508-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **CL PHARMA E.I.R.L** teniendo como **"plazo de entrega; los primeros 05 días calendario de cada mes según cronograma de entrega"**
- 3.3 Con **fecha 10 de mayo de 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C 00508-2024, mediante Guía de Remisión electrónica N° TQQ1-007750.

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avarcucho".

3.4 Con fecha 17 de mayo de 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión electrónica N° **TQQ1-007750.**, en atención a la O/C 00508-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 05 de mayo de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 10 de mayo de 2024.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 2,508.60 (Dos Mil Quinientos Ocho con 60/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Alejandra Balboa Velasco
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 2249-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 24 de mayo de 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 32 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	CL PHARMA E.I.R.L
RUC:	20604767513
PROCESO:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 38-2023-HMA
CONTRATO:	145-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000508-2024
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	05/05/2024
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	10/05/2024
OBJETO:	"Adquisición de Medicamentos Farmacéuticos para los pacientes del Hospital María Auxiliadora"
MONTO CONTRATADO:	S/ 25,086.00
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 25,086.00
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.	
Fecha limite de entrega de bienes:	05/05/2024
Fecha de entrega del Postor:	10/05/2024
CALCULO DE MORA POR	
FORMULA	5 DÍAS DE RETRASO:
PENALIDAD = 0.10 * M	= 0.10 * 25,086.00 = 2,508.60
DIARIA F * P	0.40 * 5 = 2.00
* Contados	00/01/1900 AL 00/01/1900 (5 días de retraso)
TOTALES 25,086.00	
6,271.50	
RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	2,508.60
a)- Monto Calculado S/	6,271.50
Monto Total de la Penalidad S/. 2,508.60 Nuevos Soles	
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 2,508.60 (Dos Mil Quinientos Ocho con 60/100 Soles).	


 Sr. Hugo J. FARFÁN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I


 Lic. Adm. María Górgona del Pilar Salazar Velarde
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos



Causa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°108-2024-ULYC-OF.LOG. -HMA

A : Lic. Shirley Indira Ortiz García
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Se informa cálculo de penalidades respecto al servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, por el periodo correspondiente al 25 de marzo desde las 7:01 am hasta el 25 de abril 07:00 am del 2024.

- REFERENCIA :**
- a) Contrato N°11-2024-HMA derivado del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N°04-2023-HMA-1 "Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora".
 - b) Orden de Servicio N°1682-2024, de fecha de emisión 30 de abril de 2024.
 - c) Carta N°35-SS-ADM, de fecha de recepción 30 de abril de 2024. (Expediente N°24-008333-001)
 - d) Informe N°100-2024-U.ADQ.OFIC.LOG.HMA, de fecha de emisión 02 de mayo de 2024 (Expediente N°24-008472-001)
 - e) Informe N°065-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha de emisión 29 de abril de 2024.
 - f) Memorando N°126-2024-OEPI-HMA, de fecha de emisión 29 de abril de 2024.
 - g) Informe N°068-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha de emisión 29 de abril de 2024.
 - h) Informe N°066-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha de emisión 29 de abril de 2024.
 - i) Informe N°067-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha de emisión 29 de abril de 2024.
 - j) Informe N°138-2024-USG-OSGYM-HMA, de fecha de emisión 30 de abril de 2024.
 - k) Nota Informativa N°109-2024-OSGYM-HMA, de fecha de recepción 03 de mayo de 2024. (Expediente N°24-008542-001)

Expediente: N°24-008472-001 / N°24-008333-001/ N°24-008542-001.

FECHA : San Juan de Miraflores, 06 de mayo de 2024



Es grato dirigirme a Usted, en atención a los documentos de la referencia j) y k), los cuales versan sobre la aplicación de penalidad del servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, en virtud al Contrato N° 11-2024-HMA, correspondiente al periodo 25 de marzo desde las 7:01 am hasta el 25 de abril 07:00 am del 2024.

I. BASE LEGAL:

- 1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y sus modificatorias.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Con fecha 25 de enero de 2024, se suscribe el Contrato N° 11-2024-HMA con el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., conformado por las empresas: SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C. y, STHALEMS SMITH S.A.C., referida al "Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería del Hospital María Auxiliadora", por el importe ascendente a S/13'268,198.00 (Trece millones doscientos sesenta y ocho mil ciento noventa y ocho con 00/100 Soles).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.2. Mediante Informe N°100-2024-U.ADQ.OFIC.LOG.HMA, de fecha de emisión 02 de mayo de 2024, con proveído N°1878-2024-OF.LOG. -HMA, la Unidad de Adquisiciones remite el expediente a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, a fin de que se emita la conformidad del servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, en virtud al Contrato N° 11-2024-HMA.
- 2.3. Mediante Memorando N°126-2024-OEPI-HMA, de fecha de emisión 29 de abril de 2024, la jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental traslada el Informe N°068-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha de emisión 29 de abril de 2024, suscrito por la jefatura de la Unidad funcional de Salud Ambiental y el Encargado del Programa de Control de Ambientes, a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, a fin de remitir el informe técnico del servicio ejecutado por el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., correspondiente al periodo 25 de marzo desde las 7:01 am hasta el 25 de abril 07:00 am del 2024, adjuntando los Informes N°65-2024-UFSA-OEPI-HMA, 67-2024-UFSA-OEPI-HMA, 66-2024-UFSA-OEPI-HMA.
- 2.4. Mediante Informe N°067-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha de emisión 29 de abril de 2024, suscrito por la jefatura de la Unidad funcional de Salud Ambiental y el Encargado del Programa de Control de Ambientes, remiten a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el monitoreo del programa de control de ambientes con sus actividades de limpieza y desinfección de superficies en el HMA por el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., correspondiente al periodo 25 de marzo desde las 7:01 am hasta el 25 de abril 07:00 am del 2024.
- 2.5. Mediante Informe N°066-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha de emisión 29 de abril de 2024, suscrito por la jefatura de la Unidad funcional de Salud Ambiental y el Encargado del Programa de Control de Ambientes, remiten a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el monitoreo del plan de vigilancia y control de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores en el HMA, por el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., correspondiente al periodo 25 de marzo desde las 7:01 am hasta el 25 de abril 07:00 am del 2024.
- 2.6. Mediante Informe N°065-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha de emisión 29 de abril de 2024, suscrito por la jefatura de la Unidad funcional de Salud Ambiental y el Encargado del Programa de Control de Ambientes, remiten a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, respecto al ingreso de materiales e insumos de limpieza y desinfección, realizada por CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., correspondiente al periodo 25 de marzo desde las 7:01 am hasta el 25 de abril 07:00 am del 2024.
- 2.7. Mediante el Informe N°138-2024-USG-OSGYM-HMA, de fecha de emisión 30 de abril de 2024, suscrito por la jefatura de la Unidad de Servicios Generales remite la conformidad a la jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, referente al servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, en virtud al Contrato N° 11-2024-HMA, correspondiente al 25 de marzo desde las 7:01 am hasta el 25 de abril 07:00 am del 2024.
- 2.8. Con fecha de recepción 03 de mayo de 2024, mediante Nota Informativa N°109-2024-OSGYM-HMA, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento hace suyo el Informe N°138-2024-USG-OSGYM-HMA, de fecha de recepción 01 de mayo de 2024, suscrito por la jefatura de la Unidad de Servicios Generales, donde consta la conformidad del Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora correspondiente al periodo de ejecución desde el 25 de marzo desde las 7:01 am hasta el 25 de abril 07:00 am del 2024.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. Previo al análisis del presente informe, es necesario mencionar que el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°04-2023-HMA-1 "Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora", fue adjudicada por la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Entidad el 28 de diciembre de 2023, es decir, durante la vigencia del TUO de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 082-2019-EF, y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y sus modificatorias; por lo que, durante el Análisis del presente Informe se hará referencia a dicha normativa.

- 3.2. Del Contrato N°11-2024-HMA celebrado con el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., conformado por las empresas: SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C. y, STHALEMS SMITH S.A.C., se indica que el objeto del mismo es el servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, por un plazo de ejecución de 24 meses (730 días calendarios), que tuvo inicio desde la suscripción del Acta de Inicio de Trabajo.
- 3.3. Cabe indicar que el numeral 161.1. del Artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que:

"Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria. (...)"

- 3.4. En esa línea, es conveniente precisar que, todas las penalidades se enmarcan en lo dispuesto de la Cláusula Duodécima: Penalidades del Contrato N.º 11-2024-HMA; asimismo, respecto a otras penalidades del contratista, es necesario señalar que el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha previsto lo siguiente:

"Artículo 163. Otras penalidades

163.1.1 Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

163.2. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora".

- 3.5. Ahora bien, conforme a lo establecido en el Artículo 168° del Reglamento, la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. Dicha conformidad requiere del informe del funcionario responsable, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.
- 3.6. En ese sentido, mediante el documento de la referencia k), la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, hace suyo y remite el Informe N°138-2024-USG-OSGYM-HMA, de fecha de recepción 01 de mayo de 2024, suscrito por la jefatura de la Unidad de Servicios Generales, donde consta la conformidad del Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, realizado por el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., conformado por las empresas: SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C. y, STHALEMS SMITH S.A.C., correspondiente al período de ejecución desde el 25 de marzo desde las 7:01 am hasta el 25 de abril 07:00 am del 2024, señalando lo siguiente:

N°	CAUSALES	SANCIÓN	DÍAS DE RETRASO DEL
3	Puesto no cubierto, abandono y/o no asista el operario.	S/. 100.00 por días, del total de faltas injustificadas.	Total de faltas injustificadas (211) - operarios



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.7. Con relación a ello, el área usuaria informa sobre el incumplimiento contractual realizado por parte el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., conformado por las empresas: SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C. y, STHALEMS SMITH S.A.C., donde la penalidad a imponer deberá ser descontada de acuerdo al Contrato N° 11-2024-HMA, donde la tipificación de las faltas incurridas sería la que se indica a continuación:

**"OTRAS PENALIDADES:
(...)"**

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	CONDICIÓN	FORMA DE CÁLCULO
3	Puesto no cubierto, abandono de puesto y/o no asista el operario.	Por ocurrencia (por día)	S/100.00

(...)"

3.8. En ese sentido, de acuerdo a lo descrito en el numeral XXIII. OTRAS PENALIDADES, contenido en el Requerimiento de las Bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°04-2023-HMA-1 "Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora"; y en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 11-2024-HMA, conforme a lo informado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la Unidad de Servicios Generales, como área usuaria, donde la aplicación de las penalidades deducidas a la factura mensual debe realizarse según el siguiente cálculo:

N° INFORME y N° NOTA INFORMATIVA	PENALIDAD	FECHA	CANTIDAD DE FALTAS	TOTAL	SANCIÓN ECONOMICA POR FALTA	CALCULO DE LA PENALIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Informe N°138-2024-USG-OSGYM-HMA, de fecha de emisión 30 de abril de 2024. Nota Informativa N°109-2024-OSGYM-HMA, de fecha de recepción 03 de mayo de 2024 	Puesto no cubierto, abandono de puesto y/o no asista el operario	25/03/2024	3	211 faltas injustificadas por parte de los operarios de limpieza	S/100.00 por día	21,100
		26/03/2024	3			
		27/03/2024	2			
		30/03/2024	7			
		31/03/2024	1			
		01/04/2024	9			
		02/04/2024	6			
		03/04/2024	4			
		04/04/2024	5			
		05/04/2024	5			
		06/04/2024	9			
		07/04/2024	7			
		08/04/2024	6			
		09/04/2024	7			
		10/04/2024	9			
		11/04/2024	7			
		12/04/2024	29			
		13/04/2024	11			
		14/04/2024	7			
		15/04/2024	13			
		16/04/2024	8			
		17/04/2024	7			
		18/04/2024	8			
		19/04/2024	9			
		20/04/2024	5			
21/04/2024	4					
22/04/2024	6					
23/04/2024	6					
24/04/2024	2					
25/04/2024	6					



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4. **CONCLUSIÓN:**

4.1. La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante Nota Informativa N°109-2024-OSGYM-HMA, de fecha de recepción 03 de mayo de 2024, hace suyo la conformidad del Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora correspondiente al período de ejecución desde 25 de marzo desde las 7:01 am hasta el 25 de abril 07:00 am del 2024, contenido en el Informe N°138-2024-USG-OSGYM-HMA, de fecha de emisión 30 de abril de 2024-, brindado por el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C, derivado del Contrato N°11-2024-HMA.

4.2. En mérito a lo informado por el área usuaria y, en conformidad con la Cláusula Duodécima del Contrato N° 11-2024-HMA, corresponde la aplicación de penalidades por el monto de S/ 21,100.

5. **RECOMENDACIÓN**

5.1. Se recomienda que se remita el presente Informe, y sus anexos, a la Unidad de Adquisiciones a efectos que se sirva tramitar el pago correspondiente deduciendo las penalidades descritas.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
[Signature]
Lic. María Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES

MGDPSV/mtvc
C c Archivo

PROVEIDO N° 1949 -2024-OF.LOG. -HMA.

San Juan de Miraflores, 06 de mayo de 2024.

Visto el INFORME N° 108-2024-ULYC-OF. LOG. -HMA se remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

SI/OG/

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
[Signature]
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD DE ADQUISICIONES
07 MAY 2024
RECIBIDO
Hora:..... Firma:.....